

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 11 de Marzo de 2014.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.: NUM: 1907 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 37/2014 de 11 de Marzo de 2014 de Oficina de Protección Civil y Emergencia a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Marzo de 2014, en que solicita autorizar Decreto Fundado, correspondiente al Arriendo y Pago de Servicios de Camión Jet, por trabajo de Emergencia Sanitaria en Colapso de Colector de Aguas Servidas de Boco, trabajo realizado el 01 de Febrero de 2014, correspondiente a "Desobstrucción y Succión en Planta elevadora, ubicada en Pasaje Valencia", a Rene Enrique Hidalgo Cantellano "Los Hidalgos", RUT 5.874.349-6, por **\$840.000.- más IVA**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 8 letra C de la Ley 19.886 y el Artículo N° 10 inciso N° 3 del Reglamento Ley 19.886;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Informe Colapso del Sistema de Colector de Aguas Servidas de Pasaje Valencia Pasaje Juan Jacksic de Boco durante el 01 de Febrero de 2014, con inundación de viviendas;
4. Orden de Compra N° 00059 de 02.01.2014 por un monto de \$840.000.- más IVA;
5. Solicitud de Pedido de Materiales N° 03 de 02 de Febrero de 2014 por el Servicio de Aspiración de aguas servidas, por alcantarillado colapsado en la Pob. Juan Jacksic, pasaje Valencia Paradero N° 1, Boco;
6. Guía de Despacho N° 000100 de 06 de Enero de 2014 de Enrique Hidalgo Cantellano "LOS HIDALGO" a nombre de la Municipalidad de Quillota, por \$620.000.- más IVA;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/21 de Marzo de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria N° 999.600.- (novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos), para contratación directa de arriendo de camión Jet por trabajo de emergencia para la oficina Protección Civil y Emergencias realizado el 01 de Febrero de 2014;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** el pago del Arriendo de Camión Jet, por trabajo de Emergencia Sanitaria en Colapso de Colector de Aguas Servidas de Boco, trabajo realizado el 01 de Febrero de 2014, correspondiente a "Desobstrucción y Succión en Planta elevadora, ubicada en Pasaje Valencia", a Rene Enrique Hidalgo Cantellano "Los Hidalgos", RUT 5.874.349-6, por **\$840.000.- más IVA**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 8 letra C de la Ley 19.886 y el Artículo N° 10 inciso N° 3 del Reglamento Ley 19.886.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Encargado de la Oficina de Protección Civil y Emergencia, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, comuníquese y dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Oficina de Protección Civil y Emergencia
5. Interesado
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-